

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

1722.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 del mismo mes.

* Pésame a D^a. M^a. Antonia Garbín Espigares por el fallecimiento de su suegra.

* Queda enterado de:

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.O. nº 10/12, D. Rafael Segura Ramírez.

- Decreto Juzgado Instrucción nº 1 de Melilla, autos de Juicio Verbal nº 129/13, Cía. de Seguros Zurich y otros.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.A. nº 123/13, D. Miguel Jesús Gallardo Martínez.

* Personación en P.O. nº 11/2011, Edificios Firdaus Melilla, S.L.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con bases convocatoria para concesión de ayudas para realización de proyectos de interés general en materia de empleo. Convocatoria 2013.

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con revocación acuerdo sobre cesión local municipal en Avda. de la Juventud, portal 15, a la Asociación Peña Bética Melillense.

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con Convenio de Colaboración entre la CAM y la Universidad Alfonso X el Sabio.

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Mohamed Lamrabet.

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Joaquín Márquez Freniche.

Melilla, 2 de julio de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

1723.- El día 04 de junio de 2013, se ha firmado Prórroga del Convenio de Colaboración para la actuación coordinada en cuidados paliativos entre el

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, la Ciudad de Melilla y la Asociación Española contra el Cáncer.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 02 de julio de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ACTUACIÓN COORDINADA EN CUIDADOS PALIATIVOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA, LA CIUDAD DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.

En la ciudad de Melilla, a 4 de junio de dos mil trece

R E U N I D O S

De una parte la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 8, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17, de 11 de julio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto).

De otra D. José Julián Díaz Melguizo, Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15.4 del Real Decreto 1087/2003 de 29 de agosto, (BOE nº 208 de 30 de agosto).

Y de otra D. Miguel Ángel Carmona Gálvez, Presidente de la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer de Melilla, actuando en representación de dicha Asociación (en lo sucesivo AECC).

Se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para formalizar la presente prórroga al Convenio de Colaboración suscrito entre los Organismos que representan.

E X P O N E N

Primero.- Que el cinco de diciembre de 2012 las tres partes suscribieron un convenio de colaboración para la actuación coordinada en cuidados paliativos a enfermos en fase terminal y a sus familias en Melilla.

Segundo.- Que la duración inicial del convenio era de seis meses, comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013, y que dicho periodo era susceptible de una única prórroga por el mismo periodo hasta el 31 de diciembre de 2013 a petición de las partes.